



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 01681, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011 QUE APRUEBA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS N°18/2011, CORRESPONDIENTE A LOTE DE 125 VIVIENDAS COMITÉ DE VIVIENDA "EL REHUE" FSV I, COMUNA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000493 /

VALDIVIA, 24 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
- i) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) La Resolución Exenta N° 345, de fecha 2 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. La resolución exenta N° 1681, de fecha 25 de Octubre de 2011, que aprueba Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias N°18/2011, Correspondiente A Loteo de 125 Viviendas Comité De Vivienda "El Rehue" Fsv I, Comuna de La Unión, Región De Los Ríos.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 62 de la norma citada en el visto h) de la presente resolución, que autoriza a la administración a aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales, o de hechos que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo;
- 3. La necesidad de rectificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a que adolece de un error de cálculo numérico en la sumatoria de los montos referidos al presupuesto oficial.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

correspondiente a la segunda etapa, debiendo por tanto rectificarse el resuelvo N° 3, y como consecuencia el resuelvo N°5.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-RECTIFIQUESE la tabla contenida en resuelvo N°3 de la resolución citada en considerando N°1, en el sentido de sustituir los montos referidos al presupuesto oficial correspondiente a la Segunda Etapa, por lo siguiente:

001000

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
 LOTE 125 VIVIENDAS
 COMITÉ DE VIVIENDA EL REHUE, COMUNA DE LA UNIÓN
 N° 18/2011 FECHA 30-09-2011

PAVIMENTACION LOTE 125 VIVIENDAS (2ª ETAPA)					
Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit.	P. Total
2.-	Movimiento de Tierras				
2.1.-	Excavación en corte TCN	M3	1761,31	0,250	440,33
2.2.-	Volumen de terraplen	M3	0	0,365	-
2.3.-	Preparación de subrasante	M2	7697,07	0,030	230,91
2.4.-	Base estabilizada e=0,20 m	M2	0	1,080	-
2.5.-	Base estabilizada e=0,15 m	M3	1154,56	1,080	1.246,93
3.-	Pavimentos				
3.1.-	Pavimento de calzada H.C.V. FT 45 kg/cm2 e=0.15m	M2	3310,61	0,600	1.986,37
3.2.-	Pavimento de calzada H.C.V. FT 45 kg/cm2 e=0.13m	M2	1715,05	0,520	891,83
3.3.-	Rampa para lisiados e=0,07 m	UN	25	2,000	50,00
3.4.-	Ensaye de Laboratorio	GI	1	204,550	204,55
3.5.-	Berma estabilizada a=0.50m, e=0,15 m	M3	11,058	0,980	10,84
4.-	Drenaje y Protección de Plataforma				
4.1.-	Suministro y colocación de soleras rectas tipo "A"	ML	794,6	0,400	317,84
4.2.-	Suministro y colocación de soleras rectas tipo "A"rebajadas	ML	49,23	0,400	19,69
4.3.-	Suministro y colocación de soleras especial c/zarpa	ML	1235,86	0,350	432,55
4.4.-	Suministro y colocación de solerilla ciclovía	ML	69,24	0,300	20,77
5.-	Estructuras y Obras Anexas				
5.1.-	Emparejamiento de veredones	GI	1	22,700	22,70
5.2.-	Base estabilizada e=0.05m	M3	68,118	1,080	73,57
5.3.-	Pavimento veredas h.c. e=0.07	M2	1362,36	0,320	435,96
5.4.-	Pavimento ciclovía h.c. e=0.08	M2	155,79	0,340	52,97
5.5.-	Base estabilizada ciclovía e=0.08m	M3	12,4632	1,080	13,46
5.6.-	Muro de contención H prom.=5.19m.	ML	169,5	36,400	6.169,80
	Aguas Lluvias				
1	Sumideros tipo SERVIU	UN	10	14,000	140,00
2	Cámaras de Inspección Tipo "e"	UN	5	23,400	117,00
3	Muro de Boca	UN	0	10,500	-
4	Tapas tipo calzada	UN	5	5,000	25,00
5	Escalines	UN	62	0,250	15,50
6	Excavación en zanja 0-2	M3	496,24	0,250	124,06
7	Excavación en zanja 2-4	M3	0	0,250	-
8	Cama de arena e=0,10 m	M3	30,95	0,002	0,06
9	Retiro y transporte de excedentes	M3	156,74	0,035	5,49
10	Relleno final	M3	443,97	0,035	15,54
11	Tubo P.V.C. D= 400mm	ML	289,12	1,846	533,72
12	Tubo P.V.C. D= 315mm	ML	60,53	1,200	72,64

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

13	Refuerzo de tubería	ML	102,56	2,700	276,91
			TOTAL U.F.		13.946,99

Son: Trece mil novecientas cuarenta y seis coma noventa y nueve unidades de fomento.

2.- **RECTIFIQUESE** el resuelvo N°5 de la resolución indicada en considerando N°1, en el sentido de reemplazar los montos referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras correspondiente a la segunda etapa, sustituyendo lo indicado en esta, por lo siguiente:

PAVIMENTACION LOTE 125 VIVIENDAS (2ª ETAPA)					
13946,99	UF	X	2,5%	=	348,67 UF

Son: Trescientas cuarenta y ocho coma sesenta y siete unidades de fomento.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N° 1681 de fecha 25 de Octubre de 2011, citada en considerando N°1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGIONAL
SERVIU

FERNANDO SAGADO CONTRERAS

Director (S) Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



FSC/SEC/CEV/PMR/CSZ
Int. N° 21 del 16/04/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: CRISTIAN PERALTA
- 7) SECCION OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Esmeralda N° 670 Of. N° 5, Valdivia.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

